

HUÉPIL, 01 de Julio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1203 /2014.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) La necesidad de contar con un funcionario que se desempeñe como Encargado Otec -Omil y Fomento Productivo.
- d) La solicitud de la Alcaldía del fecha 01/07/2014, que señala se efectúe el nombramiento a don Jaime Salinas Toro, como Encargado Otec - Omil y Fomento Productivo, grado 12º, de la EMR.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1112, del 17 de Julio de nombramiento inicial.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2014.

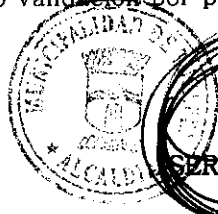
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don JAIME IGNACIO SALINAS TORO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero de Ejecución en Administración Agroindustrial, jornada completa en el cargo de Encargado Otec -Omil y Fomento Productivo, grado 12º, escalafón Técnico de la EMR.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 al 31 de Julio de 2014, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°099 del 10 de Enero de 2014, de nombramiento en calidad de suplente, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 del Presupuesto Municipal 2014.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo de la Municipalidad
- Oficina de Personal (2)
- SSS

